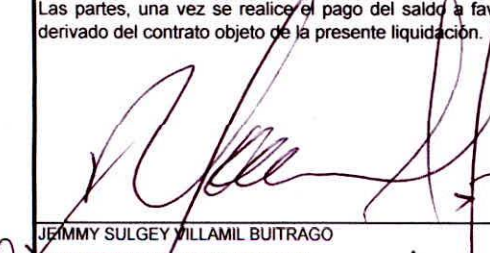


	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		
	11-FR-04		
CONTRATO	SAMC-0011-2025 ✓	FECHA DE SUSCRIPCION:	21/10/2025 ✓
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS ✓	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA ✓	
CONTRATISTA: GRUPO FORMARTE S.A.S.			
Nombre y/o razón social:	GRUPO FORMARTE S.A.S.		
Numero del NIT:	830515061 - 1 ✓		
CESIONARIO: EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONA			
Nombre y/o razón social:	N/A		
Numero del NIT:	N/A		
OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CURSO PREUNIVERSITARIO DIRIGIDO A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE FUNZA PARA LAS PRUEBAS DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ✓			
ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :			
1. Tramitar y presentar las garantías exigidas por el municipio de Funza, conforme a lo dispuesto en el contrato y en la normativa vigente, y realizar la correspondiente publicación en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, para su revisión y aprobación por parte de la entidad contratante. 2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato, la cual dará apertura formal a la ejecución contractual, en los términos y plazos establecidos por la administración. 3. Implementar el plan académico del curso preuniversitario, estructurado conforme a los componentes evaluados en las pruebas de admisión de la Universidad Nacional. 4. Elaborar y entregar los contenidos pedagógicos, guías, talleres, simulacros y demás materiales didácticos necesarios para el adecuado desarrollo del curso, en formatos físicos o digitales, según lo determine el supervisor del contrato. 5. Impartir las clases presenciales de acuerdo con el cronograma acordado, garantizando una metodología participativa, actualizada y orientada fortalecer los componentes exigidos en el examen de admisión. 6. Realizar al menos cuatro (4) simulacros de prueba con metodología basada en la prueba de admisión de la Universidad Nacional 7. Realizar un informe con retroalimentación individual, que permitan identificar avances y oportunidades de mejora en los estudiantes. 8. Realizar un informe con retroalimentación grupal, que permitan identificar avances y oportunidades de mejora. 9. Hacer seguimiento al progreso académico de los estudiantes, mediante registros de asistencia, pruebas diagnósticas y reportes de avance, los cuales deberán ser entregados a la entidad contratante en los tiempos establecidos. 10. Coordinar la logística necesaria para la adecuada ejecución del curso, incluyendo el uso de espacios físicos, herramientas tecnológicas y horarios, en caso de ser requerido. 11. Entregar un informe final de ejecución, con los resultados alcanzados, análisis de desempeño general del grupo, recomendaciones para futuras implementaciones y soportes de cumplimiento de actividades. 12. Atender todas las indicaciones y requerimientos de la supervisión del contrato, ajustando los contenidos, métodos o estrategias cuando sea necesario para garantizar la calidad del servicio prestado. 13. Guardar confidencialidad sobre la información personal y académica de los estudiantes, así como sobre cualquier otro dato que se maneje en el marco del presente contrato. 14. Tener acceso a una plataforma online para uso exclusivo con clave y contraseña personalizada para los beneficiarios del curso preuniversitario. 15. El contratista deberá cumplir con los ofrecimientos adicionales presentados en su propuesta			
VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)			
Valor en números:	(89,999,760.00) ✓		
Valor en letras:	OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ✓		
ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)			
Valor en números:	N/A		
Valor en letras:	N/A		
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:			
PLAZO INICIAL:	3 meses y 20 días, sin exceder el 20 de diciembre de ✓		
FECHA DE TERMINACION:	20/12/2025 ✓		
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	N/A		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A		
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A		
INTERVENTOR (Identificación del Interventor)			
Nombre:	N/A		
Numero del NIT:	N/A		
SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)			
Nombre:	DIEGO FERNANDO ROJAS BOHORQUEZ	C. C. No.	1073512204
Dependencia:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
Entre los suscritos a saber JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO , mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.661.824 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcaldesa, elegida de 29 de octubre de 2023, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los tres (03) días del mes de noviembre de 2023 y posesionada mediante Escritura Pública Número 001 de fecha de 29 de diciembre del 2023 , otorgada por la Notaria Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO , de una parte, JUAN DAVID RESTREPO representante legal de GRUPO FORMARTE S.A.S. en su calidad de CONTRATISTA , DIEGO FERNANDO ROJAS BOHORQUEZ Secretario de EDUCACIÓN Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:			
ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO			
Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	4/11/2025 ✓

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO						
DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES		
	SI	NO				
SUSENSIONES		X				
REINICIOS		X				
ADICION EN VALOR		X				
ADICION EN TIEMPO		X				
MULTAS		X				
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X				
CADUCIDAD		X				
ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR						
DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A
1. CUMPLIMIENTO	20	12	2025		X	
2. PAGO DE SALARIOS	20	12	2028	X		
3. CALIDAD DEL SERVICIO	20	6	2026	X		
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	20	12	2025		X	
N/A	N/A			N/A		
CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO						
DESCRIPCION	VALOR		OBSERVACIONES			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$89,999,760.00		Valor por estudiante: 775.850 - Número de estudiantes atendidos: 109 - valor total por estudiantes atendidos: 84.568.740			
VALOR ADICIONADO:	\$ 0,00					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$89,999,760.00					
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	\$ 0,00					
VALOR AMORTIZADO	\$ 0,00					
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	\$ 0,00					
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$ 84.568.740,00					
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$ 5.431.020,00					
DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS						
DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR			
	FECHA	NUMERO				
N/A	N/A	N/A	N/A			
CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO						
DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR			
N/A	N/A	N/A	\$ 0,00			
El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Funza, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.						
Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato o convenio durante todo el periodo contractual por parte del supervisor _DIEGO FERNANDO ROJAS BOHORQUEZ_, Secretario de Educación quienes certifican que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor y/o Interventor del contrato. El Supervisor y/o Interventor del Contrato, efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.						
Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aqui se liquida.						
 DIEGO FERNANDO ROJAS BOHORQUEZ Secretario De Educación Supervisor						
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del, Supervisor y Secretario de Educación y Contratista.						
Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los 22 días del mes de DICIEMBRE de 2,025.						
 JEMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO ALCALDESA MUNICIPAL DE FUNZA		 JUAN DAVID RESTREPO ARISTIZABAL Representante Legal del Contratista (Contratista)				
Revisó: CONTANZA BEDOYA - Secretaria Jurídica		Revisó: DIANA CAROLINA DIAZ ROJAS - secretaria de hacienda				